



20 DE MAYO DE 2010

EL CONFLICTO COLECTIVO EN LA AUDIENCIA NACIONAL

APLI asistió como demandada al Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO y UGT con la postura de **ADHERIRSE a la demanda**, tal y como se anunció en el CGI del día anterior, porque entendemos que hay razones suficientes para solicitar el correcto encuadre en la escala salarial de los trabajadores objeto del conflicto.

El Conflicto Colectivo ha quedado suspendido hasta el 16 de junio, a **petición de los letrados de CCOO y UGT**, tema ya pactado con la Dirección, según palabras de la abogada de CCOO, aunque el Abogado del Estado, representante legal de la CRTVE, tenía intención de celebrar la vista.

Hasta ese momento, y aunque se produjeron reuniones previas en el seno del CGI, **APLI** no tuvo ningún conocimiento de las intenciones de CCOO y UGT de aplazar o suspender el juicio.

La suspensión supone que hay que negociar este punto en el Convenio Colectivo **ANTES DEL 16 DE JUNIO** (fecha tope: 15 de junio). Algo que, viendo el "talante negociador" de esta Dirección, se antoja bastante complicado, a menos que se produzca un "cambio de cromos" en el que **APLI no va a entrar**.

El abogado de **APLI** firmó el acta correspondiente, como es obligación de todos los presentes, ya sean demandantes, demandados y/o testigos, lo que no significa que **APLI** esté de acuerdo con dicho aplazamiento, ni que **APLI** haya pactado nada previamente, y mucho menos, solicitado.

No tenemos ningún conocimiento de las negociaciones de CCOO y UGT con la Dirección de la CRTVE sobre este conflicto, ni si los trabajadores han sido informados de que este conflicto se iba a aplazar y negociar en convenio, por lo que emplazamos a los sindicatos demandantes **a que den las explicaciones y los datos que a todos nos faltan, sobre todo para ENTENDER QUÉ ESTÁ PASANDO**.



¡POR TU FUTURO!

¡AFILIATE!

¡HAZTE OIR!